

## Acta de nombramiento Encargada(o) de Convivencia Escolar



En, Santiago, con fecha 01 de marzo del 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 (letra f) del DFL N°2 del Ministerio de Educación, la Ley N° 20.536 de 2011 sobre Violencia Escolar y Acta de Constitución del Consejo Escolar / Comité de Buena Convivencia Escolar del Colegio (CC, CSE, CSN), se procede a realizar el nombramiento de la Encargada de Convivencia Escolar del Establecimiento, designación que asume: ROCIO DEL VALLE GAMBARO VIÑOLO, RUT N° 26.590.081-K, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.

Rocío, destinará 10 horas semanales, de su jornada para cumplir sus tareas y responsabilidades como Encargada de Convivencia Escolar.

En el marco de los contenidos de los citados documentos, la Encargada de Convivencia gestionará las medidas sugeridas por el Consejo Escolar / Comité de Buena Convivencia Escolar, promoverá la gestión de la Convivencia en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Gestión de la Buena Convivencia Escolar según PME/ Planificación Estratégica Institucional y en concordancia con los lineamientos de Formación del Colegio SAN NICOLÁS DE MAIPÚ.

La Encargada, incorporará la participación de otros actores del establecimiento en la planificación, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Gestión de Convivencia, liderando un enfoque de trabajo en red, acorde a la promoción y prevención.

Para constancia firman:

(Nombre)

Encargada Convivencia Escolar

(Nombre)

Directora Colegio

